



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E -233/2015 /

COLINA, 02 de Febrero de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 139 de fecha 20 de Enero de 2015, de la señora Alcaldesa (s) mediante la cual remite carta de doña **KAROL ORELLANA HERRERA**, solicitando autorización para realizar el evento familiar denominado "**CELEBRACION DE BAUTIZO**", de su nieta **DANIELA PONCE AGUILERA**, el día Sábado 07 de Febrero de 2015, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población O'Higgins.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:


1.- Autorízase a doña **KAROL ORELLANA HERRERA**, para que realice el evento familiar denominado "**CELEBRACION DE BAUTIZO**", el día Sábado 07 de Febrero de 2015, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población O'Higgins, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 02:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo